

ANEXO I
CONVOCATORIA PARA COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

CONVOCATORÍA

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Bienestar y Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P. convocan a la ciudadanía interesada en participar en la integración del COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL para el servicio o apoyo otorgado a través del Proyecto denominado “Fortaleciendo las capacidades e impacto de las organizaciones de la sociedad civil en el Estado de Quintana Roo”, que se integrará entre mujeres y hombres, que se elegirán democráticamente en asamblea general constitutiva, de acuerdo a las siguientes:

BASES

- I. Que los (las) integrantes del comité de contraloría social deberán ser mexicanos (as) mayores de edad
- II. Que los (las) integrantes del comité deberán ser parte del padrón de beneficiarios del Proyecto.
- III. Que los (las) integrantes del comité habiten en la comunidad, barrio, colonia supermanzana o localidad donde se constituye el comité y se aplica y desarrolla la obra o Proyecto.
- IV. Que no ocupen cargo de representación popular, ni sean personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno, asociación partidista, política y/o religiosa.
- V. Electos (as) democráticamente por la mayoría de los (as) vecinos (as).
- VI. Que sean personas reconocidas por su honestidad y responsabilidad en la comunidad.
- VII. Con presencia y capacidad de convocatoria en su comunidad.
- VIII. Preocupados (as) y dispuestos (as) a trabajar en la supervisión de los servicios y apoyos que les otorgan con la ejecución del Proyecto seleccionado y en los que participen como personas beneficiarias en su comunidad, colonia, región, supermanzana o localidad.

Actividades del Comité de Contraloría Social:

I.- Solicitar a la Instancia Ejecutora o a la Dirección de Desarrollo Comunitario que tenga a su cargo la supervisión del Proyecto, la información pública relacionada con la operación del mismo;

II.- Vigilar que:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Proyecto.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para los servicios y apoyos que se otorgan con la ejecución de los Proyectos seleccionados sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y en su caso, en la normatividad aplicable.
- c) Las personas beneficiarias del Proyecto cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- d) Se cumpla con los períodos de ejecución de los servicios y apoyos que se otorgan con la ejecución de los proyectos seleccionados.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los servicios y apoyos que se otorgan con la ejecución de los proyectos seleccionados, a las personas beneficiarias.
- f) El Proyecto no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del Proyecto estatal.
- g) El Proyecto se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Proyecto Estatal.
- i) Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- j) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el Proyecto y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Las funciones del Comité de Contraloría Social serán desempeñadas por cualquiera de sus integrantes de manera individual o colectiva y se podrán auxiliar de otros miembros de la comunidad, sin embargo, la representatividad de las personas beneficiarias en lo concerniente a la supervisión, seguimiento y vigilancia de las obras y acciones corresponden exclusivamente a ellos (as).



De acuerdo a todo lo anterior, la instancia a la cual represento y los (las) beneficiarios (as) interesados (as) en participar nos daremos cita el próximo día 26 del mes de agosto del año 2025 a las 09:00 h en la sala de usos múltiples de la Secretaría del Bienestar, ubicada en Plaza Hollywood, Piso 1, Avenida Palenque S/N entre Av. Cobá y Av. Xcaret de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

